



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A EINER ANTONIO MENA RODRIGUEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 3378

Chillán Viejo, 23 OCT 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 10463 del 13 de septiembre de 2018, provisiones por menor

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 18 de OCTUBRE de 2018

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	Einer Antonio Mena Rodriguez	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	Einer Antonio Mena Rodríguez.	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Barboza N° 505, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor, rotisería, congelados, frutas verduras y bazar.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	05-02-2018. N° 521112	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 3.000.000	
Autoridad Sanitaria:	1816423610 del 16-10-2018	



Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 98 del 08-OCT-2018, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses periodo en el cual deberá superar observaciones formuladas.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

(Handwritten signatures and stamps)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/CLV-
Distribución

- Sres. Einer Antonio Mena Rodríguez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



22 OCT 2018